



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino Americana
de Integração

Reunión especial en materia de
seguros y reaseguros
18-20 de marzo de 1987
Montevideo - Uruguay

CUESTIONARIO RELATIVO AL MERCADO
DE REASEGUROS EN LOS PAISES DE LA
ALADI

Respuesta correspondiente a Colom
bia

ALADI/RE.SyRE/I/dt 1.4
13 de marzo de 1987

Autorizado su distribución

Fecha *17/3/87* Hora *16*

PARTE I - DATOS ESTADISTICOS BASICOS (Ver Anexo I)

- a) Primas de reaseguros y retrocesiones aceptados; (1) del trienio 1983-1985
- b) Primas de reaseguros cedidos (1)
- c) Primas de retención (1)
- d) Adicionales o recargos de primas o comisiones de retrocesión, etc. en los cuales no participa el reasegurado (1)
- e) Siniestros pagados en cada año (2)

(1) Discriminado por ramos

(2) De ser posible discriminado por ramos y años de ocurridos

PARTE II - CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS DE LA EMPRESA

- a) Nombre: Reaseguradora de Colombia S.A.
- b) Dirección: Carrera 10A no. 16-39, piso 12
- c) Forma jurídica: Sociedad Anónima
- d) Capital pagado: Col.\$ 282 millones al 31/XII/1986
- e) Reservas patrimoniales o de capital: Col.\$ 7.217 millones al 31/XII/1986
- f) Reservas para resguardo de rubros del activo: No disponible
- g) Reservas técnicas y matemáticas, netas de reaseguros: Col.\$ 2.609 millones al 31/XII/1986
- h) Reservas de siniestros pendientes, netas de reaseguros: Col.\$ 2.746 millones al 31/XII/1986
- i) Resultado neto técnico: Pérdida. Col.\$ 395 millones al 31/XII/1986
- j) Resultado neto de inversión: Col.\$ 1.912 millones al 31/XII/1986

//

PARTE III - REASEGUROS A Y DEL EXTERIOR

Detalle	Ejercicio cerrado en los años		
	1983	1984	1985
I. Entidades aseguradoras			
a) Primas de reaseguros y retrocesiones aceptadas (1)	5.451	5.590	5.991
- de países latinoamericanos (2)			
- de otros países	842	1.031	1.443
	<u>4.609</u>	<u>4.559</u>	<u>4.548</u>
b) Primas de reaseguros cedidos y retrocesiones (1)	5.526	6.265	7.125
- a países latinoamericanos (2)			
- a otros países	1.397	1.962	2.068
	<u>4.129</u>	<u>4.303</u>	<u>5.057</u>

(1) Netos de anulaciones

(2) De ser posible proporcionar la información detallada por país

II. Entidades reaseguradoras

a) Número de entidades que operan en el mercado nacional

Ejercicios cerrados en	Cantidad de entidades reaseguradoras			
	(1)	(2)	(3)	(4)
1983	4	-	-	4
1984	4	-	-	4
1985	4	-	-	4

(1) Con capital totalmente privado

(2) Con capital totalmente del Estado

(3) Con capitales del Estado y privados

(4) Cantidad total de empresas

b) Primas de reaseguros y retrocesiones aceptadas (1)

- de países latinoamericanos (2)

- de otros países

//

c) Primas de retrocesiones cedidas (1)

- a países latinoamericanos (2)
- a otros países

(1) Netos de anulaciones

(2) De ser posible proporcionar la información detallada por país

Nota: Importes de signo inverso, colocar entre paréntesisPARTE IV - REGIMENES DE ESTABLECIMIENTO Y SUPERVIGILANCIA DE LAS EMPRESAS REASEGURADORAS1. Requisitos para la habilitación de entidades reaseguradoras

1.1 Indicar bajo qué naturaleza societaria deben constituirse u operar los reaseguradores, de acuerdo con la legislación vigente:

Sociedad Anónima	SI - NO
Sociedad Cooperativa	SI - NO
Mutuales	SI - NO
Sociedad de economía mixta	SI - NO
Empresa del Estado	SI - NO
Sucursal o agencia de empresa extranjera	SI - NO
Otras formas (especificar)	

1.1.1 Detallar el número de entidades que operaban al 31/XII/1985, en cada sector y su gravitación porcentual en el primaje del mercado del país:

	Número	% de las primas reaseguros aceptados
Anónimas:	4	100
Cooperativas:		
Mutuas:		
Mixtas:		
Estatales:		
Extranjeras:		
Otras:		

1.1.2 En el supuesto de que determinado tipo de entidad cuya actuación esté permitida por la ley no exista en la práctica, indicar las causas probables de este hecho.

//

1.2 Existe alguna limitación en cuanto a la habilitación o actuación en el mercado de determinado tipo de entidad

- a) En razón de su nacionalidad SI - NO
- b) En razón de su naturaleza jurídica SI - NO
- c) Por otras causales (especificar)

Cuáles son las limitaciones

A quiénes afectan Suministrar, en lo posible, los fundamentos de la limitación

1.3 Establece la legislación algún monopolio respecto de la actividad reaseguradora, a favor de determinada entidad

SI - NO En favor de quién

Respecto de qué riesgos

2. Regulación de la gestión de las empresas reaseguradoras

2.1 Es necesaria la aprobación previa por el órgano de contralor, de los elementos contractuales y técnicos a utilizar en cada ramo

SI - NO

2.1.1 Indicar qué elementos deben ser expresamente aprobados:

- Póliza SI - NO
- Endosos SI - NO
- Suplementos SI - NO
- Cláusulas SI - NO
- Tarifas SI - NO
- Bases técnicas de las tarifas SI - NO
- Margen de comisiones SI - NO
- Margen de gastos de administración SI - NO
- Tablas de plenos SI - NO
- Contratos de reaseguros SI - NO
- Régimen de reservas SI - NO
- Otros elementos (detallar)

2.1.2 Presentación de balances y márgenes de solvencia - Deben ser aprobados previamente

2.1.3 Es necesario, a los efectos de la autorización, presentar las bases comerciales y administrativas sobre las que la entidad se propone actuar

SI - NO

//

Qué detalle se exige

- a) Plan de operaciones SI - NO
- b) Volumen del mercado previsto SI - NO
- c) Nómina de productores("brokers"
de reaseguro)con que contará SI - NO
- d) Organización administrativa de
las secciones SI - NO
- e) Gastos de organización previs
tos SI - NO
- f) Otros detalles (especificar)

2.2 Qué sistema rige en materia de comisiones a productores

- a) Comisiones uniformes por ramo SI - NO
- b) Comisiones entre límites por ramo SI - NO
- c) Comisiones libres por ramo SI - NO
- d) Otras formas de retribución(especificar)

2.2.1 Está autorizada la bonificación al cedente de todo o parte de la
comisión del productor SI - NO

En qué casos

Puede bonificar el propio produc
tor SI - NO

Existen penalidades en caso de
transgresiones SI - NO

Cuáles (especificar) - Generalmente con multas a infractores

2.3 Existen recargos sobre las primas o comisiones de retrocesión de los
que no participen los reaseguradores ni se computen para determinar la
comisión del productor SI - NO

Por qué causa (especificar)

A qué porcentaje sobre la prima alcanzan %

Existe sobrecomisión por no reciprocidad con reaseguradores del exterior
que oscila entre 1.5% y 5%

3. Medidas de protección del mercado

3.1 Existe obligatoriedad de asegurar en compañías nacionales determinados
riesgos SI - NO

Cuáles (detallar) (Ver Anexo II)

En qué casos (especificar)

3.1.1 Se pueden contratar seguros en el
extranjero SI - NO

En qué casos (especificar)

//

- 3.2 Existe obligatoriedad de reasegurar en el propio país determinados riesgos SI - NO

Cuáles (detallar) - Las mismas condiciones que 3.1

En qué casos (especificar)

- 3.2.1 Actúa en la plaza un reasegurador único obligatorio

	<u>SI</u> - NO	Privado	<u>SI</u> - <u>NO</u>
Estatal	<u>SI</u> - NO	Mixto	<u>SI</u> - <u>NO</u>

Denominación

Composicion accionaria

Composición del Directorio

En qué ramos actúa

Se admite la cesión previa de dichos ramos en el país

Puede operar en seguros directos SI - NO

En qué circunstancias y condiciones

- 3.2.2 En caso de existir determinadas obligaciones respecto de los reaseguros, las mismas alcanzan por igual a las sucursales o agencias de empresas extranjeras SI - NO

Qué régimen impera en materia de reaseguros respecto de las mismas (especificar) - Deben cumplir con las obligaciones de las empresas nacionales

- 3.2.3 En las cesiones obligatorias, qué sistema se sigue en cada ramo

a) Cuota parte SI - NO

b) Excedente de retención SI - NO

c) Exceso de pérdidas (Excess of loss) SI - NO

d) Exceso de porcentaje de pérdidas (stop loss) SI - NO

e) Otros (especificar) - Open cover

En las cesiones facultativas (especificar) - Con coberturas obligatorias

Las retrocesiones de cesiones obligatorias deben colocarse parcialmente en el país

En qué forma y proporción - Tienen que cumplir con los porcentajes mínimos de retención en el país

- 3.2.4 Qué bases en cuanto a primas (original, de riesgo, etc.) y comisiones de reaseguro se aplican en cada caso (especificar) -

De acuerdo a la cedente (calidad de contrato, equilibrio de primas y responsabilidad)

//

//

- 3.3 Cuando se ceden reaseguros al exterior, el excedente debe retener efectiva y realmente la reserva técnica correspondiente a la parte cedida de la prima original SI - NO

Qué sistema se aplica en el reaseguro facultativo (especificar) -

Del exterior generalmente no acepta que se le haga retención de reserva

- 3.4 Detallar los rubros que se computan a los fines de establecer el balance de pagos oficial correspondiente al sector seguros (Ver Anexo III)

- 3.4.1 Qué resultados arrojaron tales balances de pagos en los últimos tres años

Millones de Col.\$

1983	969.7
1984	3.007.3
1985	4.437.9

- 3.5 Se permite la contratación de seguros en moneda extranjera

SI - NO

En qué ramos (especificar) - Eventualmente navegación, aviación, etc.

- 3.5.1 Existe algún régimen especial de inversiones respecto de las reservas correspondientes a seguros en moneda extranjera

SI - NO

Cuáles son sus características (especificar)

El 16 por ciento del total de primas aceptadas al exterior pueda invertirse en títulos canjeables por certificados emitidos por el Banco de la República o bonos de deuda pública externa de la República de Colombia o en bonos o papeles emitidos en moneda dura y calificados internacionalmente como "Triple A".

//

//

ANEXO IMERCADO DE REASEGUROS EN PAISES DE LA ALADIREASEGURADORA DE COLOMBIA S.A.

I) DATOS ESTADISTICOS BASICOS

1985 (Millones de Col\$)

	<u>PRIMAS ACEPTADAS</u>	<u>PRIMAS CEDIDAS</u>	<u>PRIMAS RETENCION</u>	<u>SINIESTROS INCURRIDOS ACEPTADOS</u>
Incendio	2.569.4	1.184.6	1.384.8	1.285.8
Terremoto	310.3	185.8	124.5	61.3
Transportes	481.2	139.1	342.1	259.4
Sustracción	220.2	69.8	150.4	155.5
Manejo	41.6	7.3	34.3	27.9
Cumplimiento	597.4	217.5	379.9	94.8
Automóviles	1.117.4	2.8	1.114.6	468.9
Resp. Civil	47.5	9.7	37.8	18.9
Navegación	24.2	7.6	16.6	12.0
Aviación	6.4	2.2	4.2	15.9
Ingeniería	160.1	122.7	37.4	45.9
Varios	8.0	0.8	7.2	2.9
TOTAL GENERALES	<u>5.583.7</u>	<u>1.949.9</u>	<u>3.633.8</u>	<u>2.450.2</u>
Vida Individual	76.8	10.8	66.0	42.4
Colectivo	256.9	32.6	224.3	91.4
Acc. Personales	98.0	17.9	80.1	63.5
Salud	159.8	91.8	68.0	113.8
TOTAL PERSONAS	<u>591.5</u>	<u>153.1</u>	<u>438.4</u>	<u>311.1</u>
GRAN TOTAL	<u>6.175.2</u> =====	<u>2.103.0</u> =====	<u>4.072.2</u> =====	<u>2.761.3</u> =====

//

//

1984 (Millones de Col\$)

	<u>PRIMAS ACEPTADAS</u>	<u>PRIMAS CEDIDAS</u>	<u>PRIMAS RETENCION</u>	<u>SINIESTROS INCURRIDOS ACEPTADOS</u>
Incendio	1.976.3	943.1	1.033.2	858.3
Terremoto	189.6	119.6	70.0	(0.2)
Transportes	401.8	110.7	291.1	222.1
Sustracción	175.3	55.1	120.2	79.1
Manejo	28.6	5.1	23.5	(10.3)
Cumplimiento	423.0	176.1	246.9	46.0
Automóviles	1.195.3	8.7	1.186.6	436.5
Resp. Civil	21.3	3.9	17.4	1.3
Navegación	13.0	4.1	8.9	1.9
Aviación	16.4	0.7	15.7	23.6
Ingeniería	52.3	44.1	8.2	27.8
Varios	11.4	3.6	7.8	5.6
TOTAL GENERALES	4.504.3	1.474.8	3.029.5	1.691.7
Vida Individual	76.0	1.7	74.3	69.9
Colectivo	187.8	24.8	163.0	41.4
Acc. Personales	68.7	8.5	60.2	52.5
Salud	132.3	54.1	78.2	63.6
TOTAL PERSONAS	464.8	89.1	375.7	227.4
GRAN TOTAL	4.969.1	1.563.9	3.405.2	1.919.1

1983 (Millones de Col\$)

Incendio	1.407.8	623.8	784.0	741.2
Terremoto	101.7	58.1	43.6	11.1
Transportes	465.2	78.4	386.8	221.6
Sustracción	148.8	41.9	106.9	80.1
Manejo	20.5	3.8	16.7	45.5
Cumplimiento	243.9	94.7	149.2	13.5

//

//

1983 (Millones de Col\$)

	<u>PRIMAS ACEPTADAS</u>	<u>PRIMAS CEDIDAS</u>	<u>PRIMAS RETENCION</u>	<u>SINIESTROS INCURRIDOS ACEPTADOS</u>
Automóviles	797.2	34.7	762.5	528.9
Resp.Civil	19.8	3.3	16.5	8.0
Navegación	7.2	2.2	5.0	7.2
Aviación	5.5	0.6	4.9	(7.7)
Ingeniería	0.1	-	0.1	-
Varios	9.9	4.0	5.9	(6.4)
TOTAL GENERALES	3.227.6	945.5	2.282.1	1.643.0
Vida Individual	77.1	0.2	76.9	33.7
Colectivo	169.2	6.1	163.1	58.9
Acc.Personales	58.2	7.2	51.0	30.4
Salud	33.0	-	33.0	28.5
TOTAL PERSONAS	337.5	13.5	324.0	151.5
GRAN TOTAL	3.565.1	959.0	2.606.1	1.794.5

//

ANEXO II

3.1 Si existe obligatoriedad de asegurar en compañías nacionales determinados riesgos.

Causa: Hay que cumplir con la disposición gubernamental de retener porcentajes mínimos en el país, así:

Accidentes Personales	80%
Automóviles	90%
Colectivo	90%
Grupo	90%
Corriente Débil	40%
Crédito a la Exportación	20%
Cumplimiento	60%
Incendio	60%
Judicial	100%
Lucro Cesante	60%
Manejo (excluyendo Blanket)	80%
Montaje y Rotura de Maquinaria	40%
Responsabilidad Civil	40%
Salud	90%
Sustracción	65%
Terremoto	60%
Todo Riesgo para Contratistas	40%
Transportes	65%
Vida Individual	80%
Vidrios	100%

//

ANEXO III

3.4 Rubros que integran el estado de Ganancias y Pérdidas:

INGRESOS

Primas Recibidas

- Emitidas

- Aceptadas

Descuentos sobre Reaseguros Cedidos

Reembolso de Siniestros

• Liberación de Reservas de Seguros

- Técnica

- Siniestros Pendientes

- Primas Pendientes

- Comisión de Utilidad

Intereses recibidos sobre depósitos

Ingresos de Seguros

Producto de Inversiones

- Rendimientos de Inversiones

- Venta de Valores Mobiliarios

Otros Ingresos y Liberaciones

Total Ingresos

EGRESOS

Primas Cedidas

Comisiones Pagadas

Costo Contratos no Proporcionales

Indemnizaciones pagadas

• Reserva de Seguros

- Técnica

- Siniestros Pendientes

- Primas Pendientes

- Siniestralidad Catastrófica

Intereses sobre depósitos y otros

Costos de Seguros

Provisiones

//

//

- Impuestos
 - Pensiones de Jubilación
 - Otros
 - Donaciones
 - Otros Egresos
 - Gastos Generales
 - Utilidad
 - Total Egresos
-